Santa Sofía E.S.E.
Hospital Departamental Universitario de Caldas

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO PS-0480-2026

PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS.

CONTRATISTA: JUAN ANDRES GOMEZ MARIN

OBJETO: Prestarle sus servicios técnicos para todas las actividades y procesos administrativos relacionados con la oficina de asesoría jurídica y contratación, en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta.

CONSIDERACIONES

Primera: Que la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS Y JUAN ANDRES GOMEZ MARIN** identificado con cedula de ciudadania Nº 1.089.598.250, celebraron contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo prescrito en el MANUAL DE CONTRATACIÓN. Contrato que tenía una vigencia desde el 06 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 pero cuenta con acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del 7 de mayo de 2026.

Segunda: Que de común acuerdo se da la liquidación del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** por lo cual se reconocerá los honorarios hasta la citada fecha, de esta manera se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 55 del Manual de Contratación de la entidad, haciéndose necesario determinar el grado de cumplimiento del objeto contractual y por tanto de las obligaciones pendientes a cargo de cada una de las partes.

3. *Ejecución física del contrato*

El contratista ha cumplido con todas las obligaciones adquiridas mediante el citado contrato, cuya evidencia deja constancia el suscrito supervisor del mismo, mediante las actas de supervisión, las cuales reposan en el expediente contractual.

4. *Valor ejecutado*

El valor ejecutado corresponde a los servicios efectivamente prestados, los cuales fueron pagados al contratista.

5. *Resultados*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.600.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$0
VALOR GLOSAS	$0
TOTAL EJECUTADO	$0
DIFERENCIA A FAVOR DEL HOSPITAL	$5.600.000

Sexta: Frente a este informe elaborado y aceptado por el supervisor y que se constituye como acta de liquidación, se pone en consideración del Contratista, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO PS-0480-2026

acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes.

Séptima: De conformidad con lo antes manifestado y aprobado por el supervisor del contrato la parte contratista le imparte su aceptación y aprobación a la presente liquidación. Igualmente, la gerencia, en la representación de la entidad, leída y escuchada la versión del supervisor del contrato y la posición de la parte contratista, procede a aceptar la presente acta en los términos aquí expuestos.

Octava: Consecuentemente con lo aquí expuesto, existió saldo a favor de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS, dado a la ejecución del contrato, avalada por el Supervisor del mismo y a las necesidades Institucionales por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.600.000)**

Novena: Conforme a lo anterior se declaran las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se suscribe y se firma por los que actuaron en ella, dando por concluida la presente diligencia.

JUAN ANDRES GOMEZ MARIN
Contratista

BLANCA YOLANDA MEDINA GARCIA
Jefe de Administración de Recursos y Talento Humano
Supervisor Administrativo Final

CARLOS ALBERTO PIEDRAHÍTA GUTIERREZ
Gerente Hospital Departamental Universitario Santa Sofía